

No. 077-PLE-CNE

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE JUEVES 25 DE AGOSTO DEL 2011.

CONSEJEROS PRESENTES:

LIC. OMAR SIMON CAMPAÑA

ECON. CARLOS CORTEZ CASTRO

SRTA. MANUELA COBACANGO QUISHPE

SR. FAUSTO CAMACHO ZAMBRANO

ABG. MARCIA CAICEDO CAICEDO

SECRETARÍA GENERAL:

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

Dr. Daniel Argudo Pesántez

Aprobar el orden del día.

1.- PLE-CNE-1-25-8-2011

Aprobar el texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de lunes 22 de agosto del 2011, con las observaciones realizadas por las Consejeras y Consejeros, recogidas por Secretaría General y acordando dejar pendiente la aprobación de la Resolución **PLE-CNE-8-22-8-2011**.

El señor Secretario General deja constancia que la Consejera Marcia Caicedo Caicedo, salva su voto en la aprobación de las resoluciones de lunes 22 de agosto de 2011, por no haber estado presente en dicha sesión.

2.- PLE-CNE-2-25-8-2011

Visto el oficio No. 064-DGYRE-CNE-2011, de 22 de agosto de 2011, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dispone al Director de Geografía y Registro Electoral, elimine las zonas electorales de: Chacarita y Los Ángeles, de la parroquia Zapotal, cantón Ventanas, de la provincia de Los Ríos; y la zona Las Peñas, de la parroquia de la Tola, del cantón Eloy Alfaro, de la provincia de Esmeraldas y las incorpore en el registro electoral de las nuevas parroquias rurales, cuya publicación de su creación consta en el Registro Oficial 504, de 2 de agosto de 2011, y, adicionalmente el referido Director, coordinará con las Delegaciones Provinciales Electorales de Los Ríos y Esmeraldas, la realización del empadronamiento correspondiente.

Se dispone al Director General de Procesos Electorales, prepare el Plan Operativo, Presupuesto, Disposiciones Generales y Coordine con la Dirección de Asesoría Jurídica, la preparación del texto de la convocatoria para elegir a los vocales de estas nuevas juntas parroquiales rurales.

3.- PLE-CNE-3-25-8-2011

Visto el oficio No. 033-CTI-AS-CNE-2011, de 9 de agosto de 2011, del Coordinador Técnico Institucional, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, resuelve aprobar la Proforma del Presupuesto del Consejo Nacional Electoral para el Periodo Fiscal 2012, por el valor de CINCUENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 51'335.144,65), disponiéndose al Director Financiero (E), realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Finanzas.

ASUNTOS CONOCIDOS:

- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, da por conocido el contenido del oficio No. 19-19-08-2011-CNE-DPP-S, de 19 de agosto de 2011, del señor Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación de la Provincia de Pichincha del CNE, mediante el que presenta su excusa a la Designación de Miembro

Suplente de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, da por conocido el informe de la Comisión de Servicios cumplida por el licenciado Omar Simon Campaña, Presidente del Organismo en la ciudad de Buenos Aires, de la República de Argentina, del 22 al 25 de agosto de 2011, en la reunión extraordinaria del Consejo de Delegados de la UNASUR.

ASUNTOS PENDIENTES:

- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, deja pendiente para una próxima sesión el tratamiento del memorando No. 001-YC-FC-CNE-2011, de 19 de agosto de 2011, del Director de Fiscalización de Financiamiento Político y de la doctora Yolanda Cruz, al que se adjunta el Proyecto de Reglamento para el Manejo, Presentación, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral de Revocatorias del Mandato, Referéndum y Consultas Populares y, el Proyecto de Instructivo para la Inscripción del Responsable del Manejo Económico, Manejo de Caja Chica, Examen y Resolución de Cuentas de Campaña Electoral.
- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, deja pendiente para una próxima sesión el tratamiento del oficio No. 623-DOP-CNE-2011, de 22 de agosto de 2011, del Director de Organizaciones Políticas, a través del que da cumplimiento a la Resolución **PLE-CNE-4-19-7-2011** y presenta una propuesta de reforma del Art. 9 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL